



Informe 5/2018. CM-AEP

25 de octubre de 2018

INFORME TÉCNICO: USO DERIVADOS CANNABIS EN PEDIATRIA

Autores: Belén Rodríguez, Raquel Escreig, Esmeralda Nuñez, Roi Piñeiro, Lourdes Cabrera, Santiago Manzano, Cristina Calvo.

Recientemente, el Comité de Medicamentos de la AEP ha detectado el uso de productos que contienen derivados de cannabis en niños con déficit de atención e hiperactividad o con insomnio.

Como expertos en medicamentos pediátricos, creemos importante y necesario informar a los pediatras sobre algunos aspectos relacionados sobre este uso:

- El extracto de cannabis tiene consideración de estupefaciente y el uso de cualquier producto que lo contenga debe limitarse a fines médicos y científicos, rigiéndose por su legislación específica.
- En España, existe únicamente un medicamento comercializado que contiene un derivado de cannabinoide (Sativex® solución para pulverización bucal). Está aprobado para el tratamiento sintomático de la espasticidad moderada/grave en pacientes adultos con esclerosis múltiple que no han respondido a otros antiespasmódicos. No se recomienda su uso en niños ni adolescentes menores de 18 años, por no disponer de datos seguridad y eficacia.
- Por internet se pueden conseguir preparados que contienen derivados de cannabis, en forma de aceite, en su composición y de los que no se dispone de estudios de seguridad ni de eficacia.
- Existe la firme sospecha de que los derivados de cannabis pueden producir cambios en la maduración cerebral y en la función intelectual, incluyendo disminución del cociente intelectual diana. Además, en pacientes predispuestos, pueden desencadenar un brote psicótico y trastornos afectivos o de la personalidad.
- Es importante recordar a los padres que deben informar a su pediatra de todos los tratamientos que estén tomando sus hijos, pues pueden interferir con los medicamentos que le han prescrito o producir efectos adversos.

En conclusión, desde el CM-AEP no recomendamos el uso del extracto de cannabis dado que no se trata de un medicamento autorizado y no

dispone de datos que avalen su eficacia y seguridad para ninguna de las entidades arriba mencionadas o cualquier otra. Existe, por otro lado, un riesgo serio de trastornos del sistema nervioso central y/o de efectos adversos de tipo psiquiátrico.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 17/1967, de 8 de abril, por la que se actualizan las normas vigentes sobre estupefacientes y adaptándolas a lo establecido en la Convención de 1961 de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1967-5592>
- Ficha técnica Sativex® solución para pulverización bucal (disponible en: <https://www.aemps.gob.es/cima/publico/lista.html>)